

Lima, 07 de marzo de 2019

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 062-2019-MIMP (06.03.2019)	Disponen la publicación del proyecto de nuevo Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se publicó el proyecto y también el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (<a href="http://www.gob.pe/mimp">www.gob.pe/mimp</a>)</li> <li>Se estableció un plazo de treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para recibir aportes, sugerencias y/o comentarios por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de las entidades públicas y privadas, y de las personas naturales interesadas.</li> <li>Los aportes, sugerencias y/o comentarios podrán ser presentados en la Mesa de Partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con atención a la Dirección General Contra la Violencia de Género o a través de las direcciones electrónicas: <a href="mailto:mvargas@mimp.gob.pe">mvargas@mimp.gob.pe</a> y <a href="mailto:mquierrez@mimp.gob.pe">mquierrez@mimp.gob.pe</a></li> </ul>
Resolución Ministerial N° 074-2019-TR	Aprueban Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales. La publicación de la presente resolución ministerial y su anexo en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<a href="http://www.gob.pe/mtpe">www.gob.pe/mtpe</a>)</li> <li>La implementación de los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público.</li> </ul>

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE (06.03.2019)	Disponen la publicación en el portal institucional del proyecto de "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades en el sector público" y su exposición de motivos	Autoridad Nacional de Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponen a partir de la fecha, la publicación en el Portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>) del proyecto de "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades en el sector público" y su exposición de motivos, con el fin que las personas interesadas formulen sus comentarios sobre dicha propuesta.</li> <li>Los comentarios que cualquier persona natural o jurídica considera pertinentes, deberán remitirse a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, al correo electrónico: <a href="mailto:comentariosdirectivas@servir.gob.pe">comentariosdirectivas@servir.gob.pe</a> y serán recibidos durante los (15) días calendarios siguientes a la fecha de la publicación a que alude el artículo 1° de la presente Resolución.</li> </ul>